

AUDIENCIA PÚBLICA PRESUPUESTO 2024

Proyecto de ordenanza 03/23: “Se aprueba Presupuesto Municipal año 2024”.

Lugar: Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

Día y hora: miércoles 27 de diciembre, 17 horas.

1.- Apertura / información general / presentaciones.

El Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río: “Siendo las 17:19 del día 27 de diciembre del 2023, damos apertura formal a la audiencia pública para cumplir con lo establecido en la Carta Orgánica Municipal. Corresponde dar tratamiento al proyecto de ordenanza 03-23: ‘Se aprueba Presupuesto Municipal año 2024’ que se encuentra en tratamiento legislativo en el Concejo Municipal. Dicho proyecto ingresó el día 8 de diciembre del corriente año, tomando estado parlamentario en la misma fecha, según consta en el acta 1182/23, con la siguiente ruta legislativa: asesoría letrada y tratamiento en las comisiones de Economía, Hacienda, Finanzas y Desarrollo Económico, así como en la comisión de Gobierno y Legales. Agradecemos la presencia de los vecinos y vecinas presentes. A continuación, cedo la palabra a la presidenta de la Comisión de Economía, Hacienda, Finanzas y Desarrollo Económico, la concejala María Coronado, quien informará sobre las normas aplicables para la audiencia pública”.

2.- Explicación de normas aplicables a la audiencia pública. Mecánica y normas de funcionamiento.

La concejala María Coronado: “Buenas tardes a todos. En primer lugar, quiero agradecer a los vecinos presentes, a los funcionarios y a la intérprete en lenguas de señas, Elsa. A continuación, se dará lectura por Secretaría al artículo 164° de la Carta Orgánica Municipal”.

La secretaria legislativa Gisela Negro: “Artículo 164°: La Audiencia Pública es el derecho ciudadano de dar o recibir opinión e información sobre las actuaciones políticas administrativas. Es ejercido por vecinos y organizaciones intermedias en forma verbal, en unidad de acto y con temario preestablecido, de acuerdo a lo que se determine por ordenanza. El resultado, opiniones y conclusiones a las que se arriben en la audiencia pública no tendrán carácter vinculante, pero su rechazo debe ser fundado bajo pena de nulidad”. Asimismo, ponemos a disposición el texto ordenado de la ordenanza 1744-CM-07 acerca de las reglamentaciones de audiencias públicas. De acuerdo a lo que fue establecido en la resolución 299-PCM-23, los inscriptos en el registro contarán con un plazo de 5 o 10 minutos, según lo hayan solicitado. Durante su presentación, los expositores deberán dirigirse a la autoridad de esta audiencia. Se podrá formular una pregunta por persona, una vez finalizada la exposición. La misma deberá efectuarse en forma escrita en los formularios que serán entregados por representantes del Concejo Municipal, y debe estar dirigida únicamente a los disertantes. Según lo estipulado en la

ordenanza 1744-CM-07, reglamentación de audiencias públicas, el destinatario de las preguntas contará con 2 minutos para responder. En caso que las mismas no se relacionen con el tema que nos convoca no serán tenidas en cuenta”.

3.- Lectura de la descripción sintética del proyecto de ordenanza 03/23.

La concejala María Coronado: “Voy a dar lectura a la descripción sintética del proyecto en tratamiento. Proyecto de ordenanza 3-23: ‘Se aprueba Presupuesto municipal año 2024’.

4.- Presentación del proyecto en trámite.

La secretaria de Hacienda, Carina Ondarçuhu: “Hola que tal, buenas tardes. Bueno, es mi primera experiencia también acá, así que si me estoy yendo del tema o hay algo que no está en el tema que tratamos, ustedes me van corrigiendo.

Entiendo que estamos acá para presentar la propuesta de Presupuesto que el Ejecutivo elevó al asumir. En principio, hice una presentación chiquita como para resumir un poco la intención que tuvimos al presentar esta propuesta, en la cual seguimos trabajando, porque hemos recibido el dictamen y estamos trabajando para modificar o reformular.

En principio, citar la normativa base. La propuesta del Presupuesto tiene el proyecto de ordenanza con la normativa base considerada al confeccionar la propuesta de Presupuesto. Siempre se cita lo que tiene que ver con la normativa de forma y de fondo de la Carta Orgánica y reglamentos de contabilidad. Un poco nosotros cuando hacemos la propuesta, había cuestiones de forma que no se contemplaban en esa propuesta inicial, pero nosotros sí las conocemos, las tenemos presentes, solo que la intención fue hacer una presentación inicial en base a una estimación de recursos y dejar, digamos, tomarnos los primeros meses de gestión para hacernos de la situación municipal administrativa y un poco más interna para poder definir en detalle los programas que hacían a los egresos relacionados a cada secretaría, que eso fue parte de una de las observaciones que nos mencionaban al hacer esa propuesta inicial. Pero bueno, digamos, en sí la normativa base está considerada. Las ordenanzas vigentes las tenemos presentes.

Hicimos un análisis en ese momento con el presupuesto que se encontraba vigente y aprobado del 2023 con todas las incorporaciones, ampliaciones que habíamos encontrado y el ejecutado que se llevaba a esa fecha. Un poco también utilizamos la propuesta inicial que había presentado la gestión anterior que si bien no tuvo tratamiento había hecho una estimación inicial que se había presentado en septiembre.

El plan de gestión es lo que guía a esta gestión, y entiendo yo a todas las gestiones, hacer una estimación de su presupuesto para llevarlo adelante. Si bien el plan de gestión generalmente suele ser un poco más extenso que un año, y en principio el presupuesto lo tenemos que pensar para el año siguiente, la gestión si bien no tenía un escrito, que era otra de las faltas formales que estaba en el proyecto presentado al momento de asumir, estaba la intención de gobierno, estaba manifiesta y tenía que ver con el desarrollo de infraestructura urbana, el acceso a la vivienda de la población, el impulsar la productividad local, ya sea con medidas desde lo fiscal hasta desarrollos o programas que tengan que ver con políticas de desarrollo económico, el transporte urbano, no solo

el transporte urbano de pasajeros sino el transporte en general, la seguridad y la política ambiental también son cuestiones que forman parte de esta nueva gestión, el fomento de actividades deportivas y culturales, y atención descentralizada. Hace referencia a la atención descentralizada y sistematizada. Hay una intención fuerte de esta gestión de hacer un desarrollo bastante ambicioso de sistematización. Trabajar con una modernización que haga la facilidad, que facilite el trámite, el acceso del contribuyente a gestionar ante la Municipalidad y descentralizar en los distintos puntos o las Delegaciones que tiene el Municipio, que tal vez hoy notamos que hay muchas fallas en eso. Esto tiene que ver con lo que nos orientó a nosotros en las estimaciones en cuanto a los recursos. La política tributaria que por ahí se tiene pensado en principio desarrollar para acompañar ese plan de acción que está relacionado con buscar la manera de simplificar los trámites para los contribuyentes, tender a la atención unificada. O sea no solo de la oficina que está situada en Mitre, sino también una atención unificada referida a que una persona vaya a una delegación y pueda acceder por ejemplo a un libre deuda. Las acciones de recupero de deuda, que notamos que es necesario. Porque tal vez detectamos que hay mucha deuda todavía. Recursos que no están ingresando. Y entendemos que puede deberse que hay escasas acciones de recupero previas a una gestión judicial, que a veces se decide llevar a la deuda a una gestión judicial inmediata, y eso al contribuyente también le genera un montón de obligaciones adicionales que tal vez no era necesario llegar a ese punto todavía. Sí, había un montón de otras acciones que se podían hacer de cobranza sin necesidad de generarle un costo adicional al contribuyente, más allá de que el contribuyente moroso sabe que debe, pero bueno. Y también muchas acciones relacionadas con el control interno y la fiscalización en cuanto a la información que la Municipalidad tiene desde sus distintas áreas. Tiene que ser nuestra misma base de datos y nos tiene que nutrir a nosotros para poder verificar que el contribuyente está teniendo un correcto cumplimiento. Entonces, detectamos que tal vez hay mucha información que tenemos tal vez un poco desparramada. Entonces, empezar a trabajar con los datos que la misma Municipalidad tiene para poder realizar acciones de control y verificar el correcto cumplimiento del contribuyente. Esas pautas son las que se fijaron en cuanto a la política tributaria que condicionan un poco la estimación de recursos.

La otra situación que me pareció importante mencionar al momento de realizar no una estimación, un presupuesto, más allá de las intenciones o el plan de acción que uno tiene pensado desarrollar, ejecutar y las decisiones en cuanto a las políticas o a las normativas tributarias que puedan llevarse adelante para acompañar eso. No podemos ser ajenos al contexto de la situación en la que se encuentra el Municipio y me pareció importante dejarlo plasmado acá porque ayuda a entender y a ponernos en situación al momento en el que nos encontramos asumiendo y presentando la propuesta. Había esta inestabilidad... no es que había, porque existe hoy. Nos encontramos ante una inestabilidad económica y una variación de precios constante. Entonces, al momento de hacer una estimación y proyectar anualmente, ni hablar plurianual, bueno las complejidades son mucho mayores. Una inflación interanual superior al 140%, que nosotros en realidad en la propuesta inicial marcamos o suponemos una inflación del 140% en esa propuesta que elevamos y hoy ya tenemos conocimientos de que... y de hecho hubo una variación cambiaria que también nos devaluó. Así que todo ese

contexto en el que estamos inmersos indica que uno cuando hace una estimación, hay un montón de otros factores que pueden cambiar de un momento al otro, y esa estimación que se hizo capaz que después tiene que sufrir modificaciones, más allá de que uno cumpla con las cuestiones de forma y de fondo que por ahí se plantean. La ausencia o la disminución de subsidios de programas de asistencia financiera nacionales o provinciales que en general son niveles estatales que siempre contribuyen a que los municipios puedan llevar adelante políticas que mejoren a la sociedad. Ya cuando estábamos hablando de presentar la propuesta del presupuesto, había un montón de ruido respecto de que se iban a disminuir. Hoy ya tenemos un poco más de conocimiento de que hay cosas que ya se han decidido, que dejan o que van a disminuir en cuanto a subsidios o programas de asistencia. Entonces son situaciones que me parece importante marcarlas para que todos las tengamos presente.

La escasez de ahorros públicos propios, no teníamos. No encontramos un Municipio con una fuente de ahorro o una cuenta de ahorro que nos daba cierta tranquilidad o garantía de que teníamos una posibilidad de empezar a ejecutar acciones sin preocuparnos tanto por dónde conseguir el financiamiento o de dónde conseguir los recursos para hacerlo. Y la necesidad que veíamos como muy importante. Por eso también me pareció apropiado ponerlo acá, la necesidad que detectamos, por lo menos, de que exista una convergencia entre los recursos que obtenemos y la contraprestación que genera en cuanto a los gastos que le incurre al Municipio realizar esa prestación de servicios. Entonces nos parecía muy importante en esta estimación, o en esta propuesta inicial que presentamos, traer este tema y plantearnos realmente ir con la intención de que logremos que un... así como tengo variaciones, nosotros Municipio tenemos variaciones en los gastos o en los costos que insume cualquiera de los servicios que se prestan. Bueno, también buscar la manera de que el recurso que me ingresa para cubrir ese gasto me sea suficiente y no quede desfasado ante este contexto tan cambiante. En principio, esos eran los puntos más importantes que nos parecía. Bueno y en función a eso, lo que hice como para no aburrirlos fue resumir sintéticamente de la propuesta que se hizo como no...

En la propuesta inicial no contaba con un detalle de programa justamente por esta cuestión de que considerábamos que no estábamos en situación para hacerlo. Pero bueno, estamos trabajando ahora para hacer una desagregado por programas, aunque sea los mínimos que ya tenemos presente que vamos a continuar. Egresos por área, nada, me parece importante que veamos cómo quedó la cuestión, digamos, en principio por porcentajes de cada área, de cada secretaría. Hubo una modificación en cuanto a la organización de la estructura entonces también por ahí van a notar que respecto a la estructura de la gestión anterior haya secretarías que no están como secretarías ahí porque fueron absorbidas o se incluyeron en una de ellas. Entonces, por ejemplo, la secretaría de obras y servicios públicos integra y la secretaría de lo que tiene que ver con la protección ciudadana absorbió lo que era la Secretaría de Fiscalización. Por ahí en la intención de trabajar con políticas de protección ciudadana integrales que tengan que ver tanto con el cuidado de la seguridad de las personas, no solo a nivel, por ejemplo, de delitos sino también a nivel bromatológico. Sí, entonces, por ahí, el concepto de reducir la estructura tenía que ver con esta fusión de algunas áreas que se entendía iban en ese mismo sentido integral dentro de la política de la secretaría. Acá

otro cuadrito que para mí me parece importante, los egresos desagregados, pero esta vez digamos en este cuadrito por su finalidad que nos permite ver tal vez los porcentajes que tienen, digamos, lo que es la administración, los servicios sociales, lo que tiene como finalidad el brindar servicios sociales, lo que tiene que ver con obras públicas y servicios públicos, y siempre desagregando el concepto de deuda pública de crédito adicional. Sí, pero como para que quede discriminado y por ahí refleja un poco la intención de realizar servicios y obras de infraestructura, digamos, que es un poco una de las intenciones que tienen que ver con el plan de acción de gobierno.

Otro cuadrito que muestra diferente, pero me pareció útil, tiene que ver con esto que hablábamos, el tema de los gastos en los que incurre el Municipio en su totalidad, para tener también un poco de... poder visualizar, que el gasto en personal, el gasto en transferencias de recursos propios que generalmente nosotros lo englobamos en ese concepto pero dentro de eso, incluimos todo lo que tiene que ver: los insumos. las prestaciones de servicios de terceros. Son parte de los conceptos que hacen a los costos o a los gastos corrientes.

Bueno, los programas con recursos afectados esos son en general los que ya tienen un destino específico. Entonces, son gastos que ya tienen también un recurso específico, entonces, no son para mí como en principio los de mayor foco para ver dónde están los mayores gastos del Municipio. Y bueno, lo que tiene que ver con los otros conceptos.

En la parte de recursos, también para no traer el *print* de pantalla de toda la estimación de recursos genérica detallada, digamos, uno por uno. lo que sí me pareció útil desagregar lo que tiene que ver con el carácter del recurso ¿no?, si es corriente, si es de capital, si tiene que ver con ingresos financieros y según la jurisdicción de origen, esto que decíamos, sabemos que por ahí las jurisdicciones provinciales y nacionales no van a poder contribuir en gran medida con programas de asistencia, así que, en principio la jurisdicción, los recursos de jurisdicción municipal, tendrían que ser nuestro motor de funcionamiento.

Bueno, eso resumidamente en cuanto al armado del Presupuesto. Estamos trabajando en la reformulación en función a los dictámenes que ya recibimos. En principio, eso es todo.

5.- Exposición de participantes.

La concejala María Coronado: “Le agradezco a la secretaria de Hacienda por su presentación. A continuación, invito a la defensora del pueblo, Analía Woloszczuk quien contará, según lo solicitado, con 10 minutos para realizar su exposición.

La Sra. Analía Woloszczuk: “Gracias, señora presidenta. Bueno, muchas gracias a los vecinos que se acercan a escuchar la propuesta de parte del ejecutivo municipal, y como lo vengo haciendo desde el comienzo de mi gestión, siempre participo en las audiencias públicas, que son trascendentes para la comunidad. Así que, agradecerle al personal del Concejo que puede llevar adelante... al Concejo Municipal y, sobre todo, a Elsa, que está haciendo la interpretación en lengua de señas y que es gracias a que el Concejo Municipal pudo sancionar una ordenanza en este sentido.

Voy a hacer algunas consideraciones iniciales que tienen que ver con cuál es mi rol acá como defensora del pueblo de la ciudad de San Carlos de Bariloche. La Defensoría del

Pueblo es una institución creada por la Carta Orgánica Municipal desde el año 2007. La principal función es la de defender y proteger los derechos, garantías e intereses concretos y difusos de los individuos y la comunidad tutelados en la Constitución Nacional, la Constitución provincial y esta Carta Orgánica, ante hechos, actos u omisiones de la Administración. La Defensoría actúa con autarquía financiera, plena autonomía funcional y sin recibir instrucciones de ninguna autoridad. En este contexto, y cumpliendo con mi función, voy a dar mi opinión sobre la propuesta.

También remarcar, como también fue leído al principio, que la ordenanza 1744 dice que las audiencias públicas no tienen carácter vinculante. Sin embargo, las informaciones, objeciones u opiniones expresadas en ellas por los participantes deben ser tenidas en cuenta por las autoridades convocantes, y en caso de ser desestimadas, deben fundamentar tal decisión. Como luego todo el tratamiento del proyecto va a ser en las comisiones del Concejo y luego, seguramente, cuando se trate en sesión, van a tomar una decisión los concejales, me parece importante remarcarlo para la ciudadanía, que todo lo que vayamos a decir acá luego tiene que ser fundamentado en el caso de que no sea tenido en cuenta, algo que no creo que vaya a suceder porque este Concejo, en la comisión que ya se dio de Economía, estuvo escuchando las opiniones.

Quiero decirle a la comunidad, en cuanto al presupuesto, lo que dice la Carta Orgánica en su artículo 108, la vital importancia que tiene, por eso la participación y la obligatoriedad de que se de esta instancia de participación, porque es el instrumento contable de planificación, es el instrumento institucional de control de las cuentas municipales y debe confeccionarse conforme a la técnica de presupuestación por proyecto programa que se establecerá por ordenanza, la que garantizará los siguientes principios: anualidad, unidad, universalidad, equilibrio, especificación, publicidad, claridad y uniformidad. Y también lo dice la 1611, donde establece cómo es el proceso presupuestario, lo dice el artículo 2, y en este caso, como lo dijo la secretaria, este anexo que está en elaboración entiendo que... por eso puntualizo estos principios porque me parece importante que sean tomados en cuenta seguramente en el proceso de elaboración, y entendiendo el contexto del cambio de gestión y el tiempo que se necesita, sí, que sea importante. Además, está remarcado también en el dictamen legal, en la discusión, que los principios que son de resultados, o sea, que se vean en forma concreta, mensurable, fehaciente, que la ciudadanía lo pueda constatar, que sea identificado por programas, con sus objetivos, la cantidad de bienes, la cantidad de recursos, los plazos de ejecución, cuáles son las unidades ejecutoras, los créditos y los recursos financieros, y que todo esto esté a disposición de la ciudadanía. Presupuesto base cero, es decir, que cada área ejecutora de programas justifique sus requerimientos presupuestarios desde cero, sin basarse en periodos anteriores. Y bueno, la participación ciudadana, como ya también lo he dicho en otras audiencias públicas, el programa de presupuesto participativo tiene que estar presente.

Bueno, lo que yo voy a centrar, básicamente, en mi exposición es la conexión que hay entre el Presupuesto y la garantía de los derechos, porque, como les mencionaba al principio, la Defensoría del Pueblo defiende los derechos de la ciudadanía.

Quisiera que tuvieran en especial consideración las observaciones finales del cuarto informe periódico de la Argentina. Estamos en un contexto nacional que además se inserta en un contexto internacional, entonces, el Comité de derechos Económicos,

Sociales y Culturales, que es un órgano compuesto por 18 expertos independientes, supervisa que Argentina está dentro de este Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Y en el año 2018, luego de los informes que presentó el país, había motivos de preocupación y las recomendaciones a las que también adherimos las defensorías del pueblo son de que se examinen las medidas adoptadas en respuesta a las crisis financieras que sean que sigan vigentes, a fin de garantizar el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales. Acá este Comité le recomienda a la Argentina que se fortalezca la planificación y ejecución presupuestaria para evitar la infrautilización de recursos, que se aseguren líneas presupuestarias relacionadas con la inversión social para los grupos más desfavorecidos y se facilite una implementación efectiva y sostenible de políticas públicas que garantice los derechos económicos, sociales y culturales, en el ámbito de la OEA también se agregan los ambientales, que ahí es la relatoría, pero yo acá tomé las observaciones de la ONU; y por último, aprobar e implementar el Presupuesto Nacional haciendo todos los esfuerzos para evitar medidas regresivas y asegurando que el presupuesto contenga un enfoque de derechos humanos y género. Si esto se aplica a nivel nacional, los compromisos internacionales también son para las provincias y los municipios. Con relación a la política fiscal y la desigualdad, la recomendación que hizo el comité al Estado argentino es que tome las medidas necesarias, no solo para preservar la capacidad redistributiva del sistema fiscal, sino para fortalecerla, incluyendo la posibilidad de revisar la reducción de cargas impositivas a sectores de altos ingresos. En otras presentaciones, yo hablé de los gastos tributarios, que son las exenciones que se le hacen a ciertos grupos económicos que, al final, si uno no los mira, terminan siendo privilegios. Este principio de medir cuáles son las exenciones que se hacen, que luego después en la ordenanza fiscal tributaria se ve detallado, pero bueno, tener en cuenta que realizar una evaluación transparente de estas exenciones tributarias que permita conocer sus beneficiarios y sus impactos y que además posibilite un escrutinio público para determinar cuáles son las justificadas y cuáles no, que eso es lo que hace que el Municipio se nutra de ingresos.

Este es el aporte que yo tengo para dar sobre el Presupuesto, y por supuesto, adhiriendo a lo que les comentaba y a lo que ustedes como Concejo Municipal tienen para discutir en las comisiones y todas las recomendaciones legales que se hagan, dado que hay un tiempo para poder presentar la parte que es la que nos va a dar más el contenido, vamos a seguir atentamente desde la Defensoría del Pueblo y, por supuesto, acompañar a la comunidad y el debate parlamentario que se dé de manera tal que sea beneficioso para la comunidad. Muchas gracias”.

6.- Recepción de preguntas.

La concejala María Coronado: “Gracias a la señora defensora del pueblo. Les recuerdo a los presentes que podrán realizar preguntas únicamente por escrito en los formularios que serán entregados”.

7.- Cuarto intermedio.

La concejala María Coronado: “A continuación, realizaremos un cuarto intermedio de 5 minutos para ordenar las preguntas y analizar cada una de ellas. Siendo las 17:50 h damos inicio al cuarto intermedio”.

8.- Contestación de preguntas.

La concejala María Coronado: “A las 18: 01 h retomamos la audiencia pública. Aclaremos que en el momento de leer las preguntas será necesaria la presencia de quienes las formulen. Les recordamos a los expositores que el plazo máximo para contestar es de 2 minutos. ¿Hay preguntas? Bueno, no habiendo consultas, agradecemos a todos su presencia.

9.- Cierre de la audiencia pública.

La concejala María Coronado: “Siendo las 18:02 h damos por terminada la audiencia pública”.

María del Carmen Coronado